



REGLAMENTO PREMIO FUNDACIÓN VIDANTA 2014

Este Reglamento establece los criterios y procedimientos para que el Premio Fundación Vidanta en adelante “Vidanta” sea otorgado a aquel(los) candidato(s) que, a juicio del Jurado, merezcan tal distinción.

I. Disposiciones Generales

El Premio ha sido creado con el objeto de reconocer y apoyar trabajos sobresalientes individuales o colectivos realizados en América Latina y el Caribe para reducir la pobreza y la desigualdad y combatir la discriminación.

También procura dar difusión a estos esfuerzos y compartir sus contribuciones con el fin de influir en la toma de decisiones sobre políticas públicas; crear mayor conciencia y movilizar a la opinión pública en torno a temas claves vinculados a la pobreza, la desigualdad y la discriminación en América Latina y el Caribe, y fomentar la filantropía y la responsabilidad social corporativa.

El Premio se convoca con carácter anual en el mes de diciembre de cada año. A partir del año 2013, se premian de manera diferenciada:

- a) trayectoria extensa y distinguida de obra para reducir pobreza y desigualdad y combatir la discriminación en América Latina y el Caribe (Premio “Reconocimiento a la Trayectoria”); y
- b) trabajos en el terreno pioneros e innovadores que se realizan en la región para reducir pobreza y desigualdad y combatir la discriminación (Premio “Contribuciones a la reducción de la Pobreza y la Desigualdad en América Latina y el Caribe”).



II. Premio

El Premio “Reconocimiento a la Trayectoria” consistirá en la suma de USD 100.000.

El Premio “Contribuciones a la reducción de la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe” consistirá en las sumas de:

Primer Lugar USD 75.000.

Segundo Lugar USD 50.000.

Tercer Lugar USD 25.000.

Todos los premios serán íntegramente aportados por la Fundación Vidanta.

III. Difusión

El Premio se difunde a través de una convocatoria anual que es anunciada en distintos medios de comunicación para alcanzar Las Américas y Andorra, España y Portugal así como en la página de Internet de Vidanta (www.fundacionvidanta.org). La Organización de los Estados Americanos (OEA) colaborará en estas tareas de difusión a través de sus Misiones Permanentes, sus Oficinas Nacionales y su extensa base de datos de organizaciones de la sociedad civil en la región. Por su parte la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) colaborará en la difusión del Premio incluyendo las convocatorias en su página web y aprovechando sus distintas oficinas de representación.

Para mayor claridad y transparencia, el Secretario Técnico del Premio publicará unas bases para el Premio “Contribuciones a la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad en América Latina y el Caribe” y otras bases para el “Reconocimiento a la Trayectoria”.

IV . Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica corresponderá a la persona o entidad administrativa que para tales efectos señale Vidanta. Serán responsabilidad del Secretario Técnico, de manera enunciativa pero no limitativa:

- Publicar la convocatoria y las bases del Premio;
- Recibir y aclarar dudas y preguntas sobre la convocatoria, las bases y el reglamento;
- La recepción y recopilación de las presentaciones;



- Organizar una segunda votación en caso de empate;
- Comunicar el fallo del Jurado al Secretario General de la OEA y al Secretario General de la SEGIB a través de notas fundadas;
- Comunicar al (los) ganador(es) el fallo del Jurado; y
- Coordinar, junto con el Departamento de Asuntos Internacionales de la OEA y la Asesoría en Políticas Públicas y Fortalecimiento Institucional de la SEGIB, la organización del evento de entrega del Premio.

Todas las comunicaciones relacionadas con el Premio deberán dirigirse exclusivamente al Secretario Técnico y no a ninguna otra filial o controladora de Vidanta, ni a la OEA ni la SEGIB.

El público podrá dirigirse a Vidanta mediante la dirección de correo premio@fundacionvidanta.org

V. Candidaturas al Premio

Las personas físicas, instituciones civiles y organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe y de Andorra, España y Portugal podrán nominar candidatos siguiendo los criterios establecidos en la convocatoria. Podrán ser candidatos al premio, ya sea por nominación o auto propuesta:

Premio “Reconocimiento a la Trayectoria”:

- Personas físicas nacionales de los países americanos y de Andorra, España y Portugal, y
- Personas jurídicas que estén legalmente registradas o constituidas en alguno de estos países.

Premio “Contribuciones a la reducción de la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe”:

- Personas jurídicas que estén legalmente registradas o constituidas en alguno de estos países.

Los candidatos deberán demostrar a satisfacción del Comité de Preselección que por su naturaleza o trabajos están vinculados a la tarea de reducir la pobreza y la desigualdad y combatir la discriminación en América Latina y el Caribe.

En el caso del Premio “Reconocimiento a la Trayectoria” se considerarán especialmente el impacto, alcance, continuidad y renombre a través de los años de la obra desarrollada por la persona física u organización nominada, su capacidad de replicarse, las innovaciones introducidas y el prestigio de quienes la han llevado a cabo. La obra deberá tener una antigüedad no menor a 20 años contados desde



la constitución legal de la organización que se presenta al premio o en la que la persona física que se nombra o presenta ha desarrollado su trabajo.

En el caso del Premio "Contribuciones a la reducción de la pobreza y la desigualdad en América Latina y el Caribe" se considerará de manera especial a las entidades que trabajen con recursos generados por sus propios medios o mediante esfuerzos comunitarios. Estas entidades deberán tener una antigüedad mínima de tres años contados a partir de la constitución legal de la organización.

En ningún caso se rechazará candidatura alguna por cuestiones de sexo, religión, discapacidad, ideología política, orientación sexual, nivel socioeconómico o etnicidad.

No podrán aspirar ni presentar candidaturas al Premio los empleados de Vidanta, la OEA y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), ni los familiares inmediatos de los miembros del Jurado.

VI. Presentación de Candidaturas

Las candidaturas o nominaciones se considerarán completas únicamente cuando incluyan:

- 1) Formulario de presentación debidamente completado en línea.
- 2) Documentación en que conste la constitución legal de la organización, y para el caso de personas físicas, documentos de identificación oficial (pasaporte, acta de nacimiento, etc.).
- 3) Documentos y materiales de soporte que ayuden a dar cuenta de la obra de los candidatos (folletos, videos, etc). Los videos deberán ajustarse a los siguientes lineamientos:
 - Presentarse en DVD
 - Ser reproducibles con Windows Media Player (versiones 6.0 en adelante) y RealAudio y Real Video (versión 4.0)
 - Ser archivos de tipo avi, .wav, .wma, .mpg, .mpeg,
 - Tener una duración máxima de 6 minutos e incluir una introducción al trabajo, descripción narrativa de la situación antes y después de la ejecución del trabajo, testimonios visuales del trabajo realizado, y testimonio de algún beneficiario.
- 4) Dos cartas de recomendación donde consten los datos de contacto de la persona que recomienda.

Toda la documentación podrá presentarse en español, inglés, portugués y francés y deberá ser enviada antes del 30 de junio de 2014, a la siguiente dirección:



Premio Fundación Vidanta
Av. Paseo de las Moras S/N
Fracc. Náutico Turístico
Nuevo Vallarta, Nayarit C.P. 63732
México

Las candidaturas o nominaciones que no reúnan todos los requisitos anteriormente señalados, que incluyan información falsa o que se reciban después de la fecha límite quedarán automáticamente descalificadas. En caso de que de la documentación presentada no se desprendan claramente la naturaleza, objetivo, metodología y/o resultados obtenidos por el trabajo nominado, el Secretario Técnico tendrá la opción de solicitar información adicional o desechar la propuesta.

Vidanta se reserva el derecho de guardar copias de toda la información y documentos para sus archivos.

VII. Proceso de Selección

Las presentaciones al Premio serán revisadas por un Comité de Preselección y posteriormente enviadas a un Jurado.

Serán responsabilidades del Comité de Preselección, de manera enunciativa más no limitativa:

- revisar y evaluar todas las candidaturas y asegurar que cumplan los requisitos para ser consideradas y desechar aquellas que no lo hagan;
- seleccionar las candidaturas que consideren merecedoras de consideración del Jurado;
- preparar un informe para el Jurado, detallando el número de candidaturas recibidas y su país de origen, así como los criterios utilizados para la preselección;
- preparar una boleta de evaluación para el Jurado, la cual incluirá una breve descripción de las candidaturas preseleccionadas y una escala de evaluación; y
- poner a disposición del Jurado la documentación correspondiente a todas las candidaturas presentadas conforme a las Bases del Premio.



VIII. Integración y Funcionamiento del Jurado

El Jurado estará compuesto por reconocidas personalidades de América Latina y el Caribe, España, Portugal y/o Andorra por su experiencia y trayectoria en los sectores académico, social, político, empresarial, cultural e intelectual, procurando que la composición del Jurado refleje un balance regional y de género.

El Jurado recibirá el informe del Comité de Preselección y procederá a evaluar los trabajos preseleccionados, anotando en su boleta de evaluación el puntaje asignado a cada una de ellas. El Jurado podrá además revisar y evaluar cualquier otra candidatura que se haya presentado, aun si esta no ha sido preseleccionada.

Las candidaturas se valorarán en función de la trascendencia de la obra realizada, tomando en cuenta:

- innovación en el aspecto conceptual o en el área de la implementación;
- resultados medibles e impacto;
- capacidad de continuarse en el tiempo y replicarse en otros lugares,
- sustentabilidad ambiental.

El jurado emitirá su fallo en agosto de 2014. El fallo se determinará por mayoría de los puntos otorgados a cada candidatura que el Jurado haya evaluado. En caso de empate se hará una segunda votación. Este fallo será inapelable y los resultados de la votación serán divulgados mediante los sitios web de la OEA, la SEGIB y la Fundación Vidanta. Los ganadores serán además contactados por correo electrónico o vía telefónica.

IX. Entrega del Premio

El Premio será entregado en octubre o noviembre de 2014 en un lugar por determinar.

Las personas jurídicas que resulten ganadoras deberán enviar a un representante debidamente acreditado para recibir el Premio. Dicha acreditación podrá hacerse mediante poder notariado, nombramiento o designación por escrito. Las personas físicas que no puedan presentarse a recibir el Premio podrán enviar a un representante, el cual deberá exhibir al Secretario Técnico un poder notariado previo a la ceremonia de entrega.



El ganador deberá contar con mayoría de edad al día de la fecha límite para enviar candidaturas o nominaciones. El Premio no podrá ser otorgado a título póstumo ni dividido.

La Fundación Vidanta cubrirá el importe de transporte y alojamiento de los ganadores para que puedan asistir a la ceremonia de entrega del Premio.

El importe neto que recibirá como Premio estará sujeto a las leyes tributarias que le resulten aplicables en virtud de su país de origen, de residencia o del lugar de la premiación, siendo el ganador el único responsable de realizar los pagos de impuestos correspondientes. El premio podrá ser reclamado en persona o mediante apoderado legal.

La Fundación Vidanta, con la colaboración de la OEA y la SEGIB adoptará las medidas necesarias para desarrollar y aplicar lo establecido en el presente reglamento y en las bases.

Al enviar el formulario electrónico, el candidato se compromete a someter cualquier controversia relacionada con el Premio, el proceso de selección del mismo o cualquier actividad descrita en el presente reglamento o en las bases del Premio a un proceso de mediación bajo las prácticas comunes de la industria antes de acudir a instancia judicial alguna. Igualmente, para efectos del presente reglamento, el candidato se somete a la jurisdicción de los tribunales y leyes de México y renuncia a cualquier otra que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio.

El presente Reglamento, las Bases del Premio “Reconocimiento a la Trayectoria” y las Bases del Premio “Contribuciones a la reducción de la Pobreza y la Desigualdad en América Latina y el Caribe” servirán de manera supletoria entre sí y en su conjunto constituyen la totalidad de los lineamientos para participar en el Premio Fundación Vidanta.